

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Agosto de 2015

329/15

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Graciela López, Directora General Administrativa Económica, mediante la cual solicita se autorice el pago de la extensión horaria realizada por la Sra. Ana Irene Guidi, Personal de Apoyo Universitario de la Dirección de Despacho de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la conducción del acto con motivo de celebrarse el 6 de junio, el día de la Ingeniería Argentina;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente, previa al día del Acto, concurrió a esta Facultad con el fin de coordinar con el Sr. Decano y con la Directora General Administrativa Económica sobre la organización del mismo;

Que una vez elaborado el guión correspondiente, asistió a efectuar las pruebas pertinentes en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas, lugar donde se realizó el Acto;

Que se hacía necesario contar para la dirección de un acontecimiento de dicha envergadura, con personal idóneo y que acredite conocimiento sobre el tema;

Que la Sra. Ana Irene Guidi, reúne las condiciones habiéndolas demostrado en la conducción de actos realizados en años anteriores;

Que la citada agente realizó en total 04 (cuatro) horas fuera de su habitual horario de trabajo;

Que el presente caso se encuentra previsto en el Art. N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

GUIDI, Ana Irene: Categoría 07 – Junio 2015 – total 04 (cuatro horas)

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese al Dpto. Liquidaciones de Haberes, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sra. Ana Irene GUIDI, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa